



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **063** DE

(**13 FEB 2017**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t)
artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario promocionar y socializar el portafolio de productos y servicios que ofrece la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a las diferentes instituciones educativas de la ciudad de Cúcuta, los días 16 y 17 de febrero de 2017.

Que el objetivo es promocionar y socializar el portafolio de productos y servicios que ofrece la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a las diferentes instituciones educativas de la ciudad de Cúcuta, los días 16 y 17 de febrero de 2017.

Que de acuerdo a lo anterior se procedió a expedir el CDP No. 12717 por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE, (\$938.738.00)** de fecha 13 de febrero 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de viático a la ciudad de Cúcuta los días 16 y 17 de febrero de 2017, a un Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ - C.C. 13.494.489
Rector de la ETITC Código: 0052 Grado: 14

- Sueldo Básico: \$ 8.471.094,00

- Valor viáticos: x 2 días = \$ 938.738,00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Grado: 15

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 FEB 2017**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucía T.R., Prof. Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Prof. Esp. Gestión de Talento Humano.
Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera